

VISTOS los artículos Nos. 81, 82 y 83 de la Ley sobre Actos del Estado Civil No. 659, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor Luis David Arístides García y García queda autorizado a cambiar el nombre de su hijo mejor Nelson Arístides García Castillo por el de Nelson Arístides García-Mella Castillo.

Art. 2.— El presente Decreto, se publicará en un diario de circulación nacional, además de su publicación en la Gaceta Oficial.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y dos; años 1190. de la Independencia y 990. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Nota: El presente Decreto fue publicado en los diarios “El Caribe” y “La Nación”, del 10 y 11 de junio de 1962, respectivamente.

Dec. No. 8193, que concede jubilación del Estado al señor Mario E. Fernández.

G. O. No. 8740, del 15 de febrero de 1963

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 8193

VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Concede el beneficio de la jubilación y le asigna una pensión del Estado de ciento diecinueve pesos oro (RD\$119.00) mensuales, al señor Mario E. Fernández.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y dos; años 1190. de la Independencia y 990. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 8194, que aprueba la Resolución No. 11 del Ayuntamiento del Municipio de La Romana que establece una tarifa de precios para la venta y arrendamiento de terrenos.

G. O. No. 8867, del 30 de junio de 1962

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 8194

VISTA la Resolución No. 11, dictada por el Ayuntamiento del Municipio de La Romana, en fecha 12 de abril de 1962, por la cual establece dicho Ayuntamiento una tarifa de precios para la venta y arrendamiento de los terrenos de su propiedad;